

Hoy, en el Pleno del Congreso durante el debate de la Proposición de Ley Orgánica de reforma para la regulación del ejercicio del voto por los españoles que viven en el extranjero

## **Bermúdez de Castro: “Con la supresión del voto rogado hemos cumplido con el compromiso que teníamos con los españoles que residen fuera de nuestras fronteras”**

OFICINA DE INFORMACIÓN

- El portavoz adjunto del GPP y coordinador de institucional, José Antonio Bermúdez de Castro, afirma ante el Pleno del Congreso que “hoy vamos a dar un paso adelante para mejorar nuestra democracia porque después de muchos debates a lo largo de los últimos años, de algunos intentos fallidos pero, sobre todo, después de mucha reflexión y de mucho diálogo vamos a aprobar por consenso un nuevo procedimiento de voto para los españoles en el exterior, que busca hacer compatibles las medidas para facilitar su participación electoral con la necesidad de preservar las garantías del procedimiento”
- Añade que “busca también corregir parte de la reforma operada en el año 2011, que introdujo el voto rogado para garantizar la personalidad del sufragio como respuesta a las reiteradas acusaciones de fraude que, elección tras elección, lanzaban algunas fuerzas políticas de izquierdas sobre el voto de nuestros compatriotas en el exterior”
- “Una medida que, sin embargo, tuvo un efecto ni previsto ni querido por el legislador: un descenso inaceptable de la participación de nuestros compatriotas en los procesos electorales, lo que obligaba a revisar dicha reforma. En eso, todos estuvimos de acuerdo desde el principio”, subraya
- “Tuvimos, además, el acierto de llevar el tema y reflexionar sobre ello en la Subcomisión creada al efecto en el seno de la Comisión Constitucional, porque nos permitió abrir un trámite de comparecencias y solicitar un informe a la Junta Electoral Central. Comparecencias en las que recibimos mucha información, que nos aproximaron más a la realidad, e informe de la Junta Electoral Central que nos dio reglas y criterios para mejorar el procedimiento, recordándonos también la necesidad de preservar las garantías en el mismo”, señala
- “Y, a partir de ahí, diálogo. Mucho diálogo de mi grupo, especialmente con el Grupo Socialista y otras fuerzas políticas, para trabar un acuerdo que, afortunadamente, hemos alcanzado y que tiene reflejo en el texto del Dictamen que hoy debatimos. Y eso es muy importante porque la ley electoral no es una ley cualquiera. Es una de las leyes que conforma las reglas de juego de nuestro sistema democrático, por lo que cualquier modificación debe hacerse por consenso. Así lo hemos hecho siempre y así lo tenemos que seguir haciendo en el futuro”, recalca
- Añade que esta reforma es “un texto nacido del consenso pero también, y ese era el objetivo, un texto que pretende dar soluciones a los principales problemas y

dificultades que se han venido detectando en el voto exterior en los últimos procesos electorales. Y eso, reitero, es bueno para mejorar la democracia”

- “Para ello, hemos incluido medidas que responden a los siguientes principios: el primer principio es facilitar la participación de nuestros compatriotas en los procesos electorales. Para ello, suprimimos la necesidad de solicitar el voto, adelantamos los plazos de la puesta a disposición de la documentación para el voto, conjugando la posibilidad de descarga telemática de la misma con el mantenimiento del envío tradicional de dicha documentación y papeletas, pues la brecha digital sigue existiendo y, con ello, garantizamos que los compatriotas tienen acceso a toda la documentación y que sea accesible para todos”
- “Y, por último, apostamos de manera decidida por el voto en urna. Aumentando de tres a seis los días para depositar el voto en los consulados, es decir, al doble; mandando además al Gobierno para que habilite más centros de votación. Esa era una de las principales reivindicaciones del PP que hemos conseguido introducir en la reforma”, explica
- Afirma que “el segundo principio es asegurar el principio de personalidad de voto y preservar las garantías que corresponden al ejercicio de un derecho fundamental. Para ello, se contempla que los sobres de votación cuenten con sistemas de seguridad adecuados para evitar manipulaciones, y se refuerzan las garantías de identidad del elector para evitar suplantaciones de voluntad o gestión masiva de votos”
- “Así lo hacemos en el voto presencial, pero también en el voto por correo. Optando en este último caso, entre las diferentes fórmulas posibles, por una fórmula de confianza en el elector, que consiste en que sea el propio elector quien garantice su identidad firmando en el reverso del certificado de inscripción en el censo, que ha recibido con la documentación para el voto, y quien entregue personalmente el voto en la oficina de Correos”
- “Y el tercer principio es garantizar la efectividad del voto. Porque de nada serviría todo lo anterior si, al final, ese voto no se contabiliza. Para ello, y para lograr ese objetivo, queremos que los envíos de los votos desde los distintos países para el escrutinio general se realicen por valija diplomática. Escrutinio, además, que retrasamos del tercer al quinto día posterior a la votación, para facilitar que los votos lleguen y se puedan contabilizar”, indica
- “Esos son los tres principios que nos han guiado en esta reforma: mejorar la participación, reforzar las garantías del procedimiento y asegurar la efectividad del voto”, resume
- “Junto a ello, hemos establecido que la Junta Electoral Central tenga un papel activo y emita un informe que debe ser previo, favorable y vinculante de todas cuantas disposiciones deba dictar el Gobierno, en aplicación o modulación de este nuevo procedimiento, incluida la actualización del censo. Pues no olvidemos, señorías, que estamos hablando del ejercicio de un derecho individual y fundamental, como es el derecho de sufragio”, destaca
- “Y ese principio de personalidad de voto choca frontalmente con las enmiendas de Esquerra Republicana y de Junts de admitir el voto por delegación. Algo que no tiene cabida ni en nuestra tradición parlamentaria, al estar expresamente prohibido en el artículo 79 de nuestra Carta Magna, ni tampoco entre ciudadanos,

al ser manifiestamente contrario al mecanismo de ejercicio de los derechos fundamentales de carácter individual”, resalta

- “Se lo ha recordado hace apenas unos días el Tribunal Constitucional, que ha reiterado el carácter personal e indelegable del voto, declarando inconstitucionales los acuerdos de la Mesa del Parlament de Cataluña que permitieron en su día el voto delegado de los prófugos y huidos Puigdemont y Comín. Ahora entendemos porqué tenían tanto empeño en que se introdujera el voto por delegación”, manifiesta
- Añade que, de la misma manera, “tampoco vamos a admitir las enmiendas que abogan por introducir el voto electrónico. El propio Centro Criptológico Nacional desaconseja introducir el sistema de voto porque siguen viendo en el mismo muchos riesgos, al no ofrecer aún las suficientes garantías de seguridad”
- “En definitiva, creo que hemos alcanzado un buen acuerdo. Que demuestra que, cuando hay voluntad, el consenso se puede alcanzar y que, desde la diferencia, también se pueden encontrar soluciones que sean útiles para nuestros compatriotas”
- “Ese era el compromiso que, desde el PP, teníamos con los españoles que residen fuera de nuestras fronteras. Un compromiso con aquellos españoles que viven en ocasiones muy lejos de nosotros pero que sienten a España muy cerca. Que sienten a su país en el corazón y que quieren seguir participando en la construcción del futuro de esta gran nación que es España. Pues bien, con esta reforma creo que podemos decirles con satisfacción que hemos cumplido con ese compromiso”, concluye